



---

Segundo Período de Sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA DECIMA SESIÓN

Celebrada en México, D. F.,  
el 24 de agosto de 1965, a las 10:55 horas

SUMARIO

1. Informe del Comité Coordinador, incluyendo los Informes de los Grupos de Trabajo.
2. Elaboración del anteproyecto del Tratado Multilateral para la Desnuclearización de la América Latina y, al efecto, realización de las gestiones y estudios a que se refiere la Resolución II de la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina.
3. Otros asuntos.

---

El Presidente, Embajador Licenciado Alfonso García Robles, declaró abierta la décima sesión de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina y puso a consideración de la misma el proyecto de resolución que preparó la Secretaría en consulta con la Presidencia (Doc. COPREDAL/RES. 5 Prov.), aclarando que, a pesar de que se había autorizado a la Secretaría a dar forma al acuerdo adoptado en la novena sesión por unanimidad, tanto el Secretario General como el propio Presidente habían juzgado preferible someterlo como proyecto, en virtud de que diversos Representantes parecían tener algunas observaciones que hacer sobre el asunto. Añadió, sobre este punto, que uno de los Representantes había observado que sería mejor reemplazar los términos "sean asimilados a", en la segunda página del proyecto, por las palabras "queden en las mismas condiciones que"; y manifestó que, en virtud de que la Comisión ya había tomado un acuerdo unánime sobre el fondo de la cuestión, únicamente estaba sujeta a aprobación la forma de la Resolución.

- - -

El Representante del Ecuador, Embajador Leopoldo Benites Vinuesa, expresó que deseaba analizar ciertos conceptos que podían dar lugar a error de interpretación. El primero de ellos dijo, sería el significado de la palabra "desnuclearización", que, en su concepto, no puede ser modificado por haber quedado incorporado en varias resoluciones de la Comisión; a pesar de que resultaba un neologismo incómodo, dijo, no se trata de desnuclearizar una zona ya nuclearizada, sino de evitar la nuclearización de una zona no nuclearizada. A ese respecto destacó la diferencia entre el planteamiento en la América Latina y en Europa, según se sugería en el Plan Rapaoki para desnuclearizar una zona de Europa Central, donde actualmente sí existen armas atómicas.

A continuación, recordó que la Resolución 1652 (XVI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a la desnuclearización del continente africano, introdujo un elemento ideológico-político (ausente en los propósitos latinoamericanos), al declarar que se deseaba mantener al África ajena a toda rivalidad en el terreno de las luchas ideológicas entre las potencias participantes en la carrera de armamentos, especialmente de armamentos nucleares. Sobre el particular, añadió que no debe confundirse el concepto de desnuclearización con el de neutralidad, señalando que los países americanos son Partes del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, que tiene aplicación en caso de agresión. Indicó, por tanto, que en su concepto no existe incompatibilidad entre dicho Tratado y los compromisos que contraerían los Estados Miembros en un acuerdo sobre desnuclearización, aunque, en virtud de los progresos logrados en el campo de la energía nuclear con fines bélicos, sí veía una limitación mayor de las obligaciones contraídas por los propios Estados americanos en el Tratado de Río de Janeiro.

Por otra parte aludió, como otro argumento favorable a la desnuclearización de la América Latina, al adelanto logrado en los proyectiles teledirigidos, que hacen innecesario, desde el punto de vista estratégico, el establecimiento de bases con plataformas de lanzamiento en algún país de la América Latina. Todas estas consideraciones, añadió, hacen que hoy en

día no exista oposición alguna de parte de la mayor potencia nuclear mundial y hemisférica a la desnuclearización de la América Latina.

Más tarde se refirió a los propósitos de la Comisión, recogidos en la Resolución 1911 (XVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que entre otras cosas apuntan a evitar que los países, económicamente débiles, de nuestro continente entren en una carrera armamentista ruinosa.

El Embajador Benites Vinueza hizo alusión a la iniciativa que presentó el Brasil en la Comisión de Desarme compuesta de Dieciocho Naciones, tendiente a que los excedentes resultantes del desarme se apliquen al mejoramiento de nivel de vida de los pueblos; y recordó que la última etapa de la consideración del desarme en las Naciones Unidas se inicia en 1954, con la resolución que prohíbe el uso de las armas nucleares, a la cual siguieron otras medidas de carácter parcial. Reafirmó luego su creencia en que el establecimiento de una zona desnuclearizada en la América Latina tendría una benéfica influencia en las negociaciones sobre desarme que se llevan a cabo en el Comité de los Dieciocho de Ginebra. Al hablar más adelante de los medios que emplea la Comisión Preparatoria para alcanzar sus propósitos, el Representante ecuatoriano indicó lo útil que resultaría contar con la presencia de Cuba en la Comisión, lo que, en su concepto, ayudaría a disipar en gran parte los peligros que se supone puedan existir o que existan de hecho, estableciendo un franco diálogo con aquel país, especialmente respecto de medidas de inspección y control que hasta este momento nunca han sido aceptadas.

Al referirse a los problemas que entraña la delimitación de la zona geográfica que comprendería el tratado sobre desnuclearización, hizo referencia a las sugerencias que presentó a la Comisión (Doc. COPREDAL/CC/S/7 Anexo Add. 1), especialmente por lo que respecta a los problemas que implica la adopción de un criterio geográfico, sociológico o histórico para definir la zona en cuestión, pronunciándose por la aceptación de un sistema pragmático en el que se considerara como América Latina, para los efectos del tratado, a

los países que lleguen a ser parte del mismo. El Embajador Benites concluyó su intervención sugiriendo que, en vez de una concepción teórica general, la Comisión debía elaborar un conjunto de principios básicos sobre los que se podía basar el trabajo por realizar, iniciando conjuntamente una acción diplomática encaminada a lograr las garantías necesarias para la existencia del tratado.

El Presidente, antes de conceder la palabra al siguiente orador inscrito, manifestó que, en la quinta línea del párrafo segundo (página 10) del Acta Resumida de la Sesión de Apertura, debería sustituirse la palabra "exclusivamente" por "específicamente", y en la parte final de la misma línea se debían mencionar "los Grupos A, B y C", en vez de "A y C" solamente.

El Representante de Haití, Embajador Julio Jean Pierre-Audain, inició su exposición expresando que el actual período de sesiones de la Comisión Preparatoria no sería solamente de un carácter académico, sino que debería enfocarse también al análisis de la labor de los tres Grupos de Trabajo A, B y C. Dijo que estimaba breve, claro y preciso el Informe del Grupo B — que él preside — y, en cuanto a los de los Grupos A y C, manifestó que todos conocen las dificultades con las cuales la Comisión debe enfrentarse hoy; pero, agregó, partiendo del principio de que toda reunión internacional debe tratar de conciliar la protección de los intereses inmediatos con la búsqueda de un equilibrio duradero, y puesto que los países aquí representados no pertenecen al "club nuclear", será más fácil encontrar una fórmula susceptible de liberar los trabajos de la Comisión del cuadro estrecho de la política de prestigio nacional. La posición de los países latinoamericanos, agregó, es única; y, en esas circunstancias, la América Latina puede, a su juicio, presionar, a pesar de los pesares, a las grandes potencias, en las Naciones Unidas, donde puede contar con dos tercios de los votos en la Asamblea General. Agregó que la América Latina puede estudiar su tratado de desnuclearización y firmarlo sin las grandes potencias, del mismo modo que ellas firmaron su acuerdo de 1963, sin consultar a las Naciones Unidas. Asimismo, añadió, pueden estas repúblicas, adoptando

ciertas precauciones, elaborar el proyecto de tratado evitando toda discusión ideológica y política inútil, del mismo modo que la América Latina pudo hacer aceptar los principios de autodeterminación y de no intervención, a pesar de los pesares. Agregó que esos principios son barreras incómodas que traspone, porque, cada vez que una potencia viola la Carta de la Organización de los Estados Americanos o la misma Carta de las Naciones Unidas, esa potencia no hace sino aumentar el caos y llevar a la desintegración de esas organizaciones. Para concluir, señaló que a menudo las organizaciones internacionales se transforman en instrumentos de políticas nacionales, debido a los intereses contradictorios de las grandes potencias; pero que el empeño en desnuclearizar la América Latina obedece sólo al deseo de proteger a la región, primero, y de mantener la seguridad internacional. Por ello, aquellos que, por una razón o por otra, quisieran impedir este anhelo serán, en la opinión mundial, los asesinos de la humanidad.

El Representante de Colombia, Doctor Carlos Escallón Villa, preguntó al Presidente de la Comisión si se había recibido respuesta del Gobierno de Cuba, a la invitación que le hiciera en nombre de la Comisión, para que dicho país se hiciera representar en las sesiones de la Comisión.

El Presidente contestó informando a la Comisión que, precisamente esa mañana, el Embajador de Cuba en México había solicitado una cita para las 13:15 horas, por lo que ofrecía que en la próxima sesión informaría sobre el resultado de dicha entrevista.

A continuación, invitó a los Representantes a que considerasen el proyecto contenido en el documento COPREDAL/RES. 5 Prov., relativo a la participación de Jamaica y Trinidad y Tabago en la Comisión, y, no habiendo objeción al mismo, lo declaró aprobado.

Por último llamó la atención sobre el documento COPREDAL/S/DT/1, intitulado "Documento de Trabajo para el Preámbulo del Anteproyecto de Tratado", que la Secretaría había distribuido.

El Secretario General, Embajador Carlos Peón del Valle, informó a su vez haber recibido una solicitud, fechada el 13 de agosto de 1965, del Frente Internacional de Derechos Humanos, solicitando la admisión de un Observador de esa agrupación en el Segundo Período de Sesiones de la Comisión; solicitud a la cual dio lectura.

El Representante de Haití, Embajador Julio Jean Pierre-Audain, sugirió que dicha solicitud fuese sometida primeramente a la Mesa de la Comisión para su estudio.

El Representante de Chile, Embajador Horacio Suárez Herreros, apoyó la propuesta del Representante de Haití y añadió que, en su opinión, la Mesa debería contar con autorización plena de la Comisión para decidir sobre cualquier cuestión relativa a la admisión de Observadores.

El Representante del Paraguay, Embajador J. Natalicio González, tomó la palabra para sugerir que, en casos concretos, la Comisión debería adoptar una decisión sobre si deben admitirse en la Comisión sólo Estados o también organizaciones no gubernamentales.

El Representante Alterno del Uruguay, Doctor Aníbal Abadie-Aicardi, se manifestó favorable a la sugestión del Representante de Chile, pronunciándose por la adopción de un criterio amplio para decidir sobre las solicitudes de ingreso que reciba la Comisión de una organización no gubernamental.

El Representante del Brasil, Embajador Jose Sette Câmara, expresó que, en principio, estaba de acuerdo con que se admitiera el mayor número posible de Observadores de instituciones no gubernamentales, aunque sugirió que la Secretaría llevara a cabo una investigación con el fin de conocer mayores datos sobre el Frente Internacional de Derechos Humanos. También se refirió a la posibilidad de que la Comisión adoptara una resolución en el sentido de que únicamente aceptaría Observadores de las organizaciones no gubernamentales reconocidas por las Naciones Unidas

El Representante Alterno del Perú, señor Antonio Belaúnde Moreyra, apoyó la propuesta del Representante del Brasil.

El Presidente resumió el debate indicando que se había formulado tres propuestas: la del Representante de Haití, en el sentido de que la admisión de Observadores de organizaciones no gubernamentales se sometiese primeramente a la Mesa de la Comisión y posteriormente a la Comisión en pleno; la del Representante del Paraguay para que la Comisión decidiese sobre la admisión de Observadores de organizaciones no gubernamentales además de los de Gobiernos; y la que presentó el Representante de Brasil, según la cual la Comisión debería adoptar una decisión para que sólo se admitan Observadores de organizaciones no gubernamentales incluidas en la lista oficial de las Naciones Unidas.

El Representante del Paraguay aclaró que su propuesta coincidía con la del Representante del Brasil.

El Representante del Brasil aclaró que su propuesta se refería exclusivamente a organizaciones no gubernamentales, pues la Mesa o la Comisión no podrían rechazar la solicitud de ingreso de una organización gubernamental, y que coincidía en el fondo con el Representante del Paraguay.

El Presidente indicó que la Comisión se encontraba entonces ante dos propuestas tripartitas: la que formuló el Representante de Haití, apoyada por los Representantes de Chile y del Uruguay, en el sentido de remitir a la Mesa cualquier solicitud de recibo de Observadores de organizaciones no gubernamentales para un dictamen previo; y la de los Representantes del Brasil, Paraguay y Perú, sugiriendo que la Comisión decidiese desde ahora aceptar únicamente Observadores de organizaciones no gubernamentales incluidas en las listas oficiales de las Naciones Unidas. Sobre el particular el Presidente expresó que, por ser él mismo miembro de la Mesa, y atendiendo a la sugerencia del Representante de Haití en el sentido de que ésta fuese consultada primero sobre dichas solicitudes, había tenido oportunidad de

consultar a los otros dos miembros de la Mesa y podía adelantar el criterio de dicho cuerpo; criterio que consistía en admitir Observadores de organizaciones no gubernamentales, cuando éstas estén reconocidas e incluidas en las listas oficiales de las Naciones Unidas.

El Representante de Chile pidió al Presidente de la Comisión que lo ilustrara sobre el criterio que sigue la O.N.U. para decidir qué organizaciones no gubernamentales se incluyen en sus listas oficiales, y cómo el criterio restrictivo de la Organización mundial podía beneficiar a la Comisión. Por otra parte, y después de solicitar esa aclaración, expresó su aceptación en principio a la propuesta brasileña.

El Representante del Uruguay expresó que estaba de acuerdo en que, como criterio básico, se siguiera el de aceptar a los organismos no gubernamentales que estuvieran incluidos en las listas oficiales de la O.N.U., pero que estimaba que, tratándose de organismos no incluidos en dichas listas, debería remitirse el caso a la Mesa para su consideración.

El Presidente, en primer término, respondió al Representante de Chile que la lista oficial de organizaciones no gubernamentales de la O.N.U. es sumamente amplia y contiene la casi totalidad de las organizaciones de ese tipo en el mundo, clasificadas en tres diversas categorías: A, B y C. En segundo término, indicó que él estaba de acuerdo en que la Comisión tenía un máximo interés en que las deliberaciones de la Comisión sean escuchadas por las personas interesadas, pero, dado que las sesiones son generalmente públicas, no le parecía indispensable darles la categoría de Observador para asistir a las mismas. Por último señaló que, como miembro de la Mesa, preferiría que, en el caso de que se recibiera una solicitud de ingreso de una organización no gubernamental no incluida en la lista oficial de la O.N.U., fuese la Comisión y no la Mesa el órgano que decidiera sobre su admisión. Además, y por considerar que la sugestión del Representante del Uruguay tiene fundamento, se permitía sugerir que se

hiciese una ligera modificación a la propuesta de Brasil, Paraguay y Perú, indicando que "por regla general sólo serán aceptados como Observadores los representantes de organizaciones no gubernamentales incluidas en las listas oficiales de las Naciones Unidas".

El Representante de Nicaragua, Embajador Doctor Alejandro Argüello Montiel, preguntó al Presidente si el Frente Internacional de Derechos Humanos estaba incluido en la lista oficial de la O.N.U. a que se había hecho referencia.

El Presidente respondió que la Secretaría se encargaría de hacer la investigación correspondiente y que en la próxima sesión se informaría a la Comisión sobre el resultado de la misma. En seguida, sugirió que la Secretaría preparase una resolución en la que se estableciese, atendiendo a la sugerencia del Representante de Haití, que la Mesa, encargada en primer término de examinar las solicitudes respectivas, aceptase, por regla general, sólo Observadores de organizaciones no gubernamentales cuando éstas estén incluidas en las listas oficiales de las Naciones Unidas, en consonancia con lo propuesto por Brasil, Paraguay y Perú; y, de acuerdo con la sugerencia del propio Presidente, que la Comisión, y no la Mesa, decida sobre los casos de excepción a esa regla.

El Representante de Chile juzgó preferible que en la resolución se dijera "por regla general serán aceptados", en lugar de "solo serán admitidos", por estimar que esta última frase tenía un sentido muy limitado. Esta proposición fue aceptada.

El Representante Alterno de Argentina, señor Samuel Daien, tomó la palabra para expresar que en su concepto cualquier organismo no gubernamental que desee asistir a las sesiones de la Comisión puede hacerlo sin necesidad de acreditarse como Observador, añadiendo que deseaba que quedase claro que ninguna organización debía utilizar a la Comisión con fines políticos,

El Presidente indicó que sometería a votación la decisión por él descrita, que quedaría redactada en sentido afirmativo, según lo sugirió el Representante de Chile.

El Representante de Nicaragua tomó la palabra para aclarar que la Representación de su país estaba de acuerdo con lo propuesto por el Presidente, en el sentido de que sea la Comisión, y no la Mesa, la que decida sobre la admisión de Observadores de organismos no gubernamentales que no hayan sido reconocidos oficialmente por las Naciones Unidas.

El Presidente confirmó que en ese sentido se había formulado la propuesta sometida a votación; la cual quedó aprobada por unanimidad.

Se levantó la sesión a las 12:40.